

# CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCIÓN

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

ANUNCIOS

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 8,50 francos en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS MIÉRCOLES

OFICINAS: CALLE DEL MARQUÉS DEL DUERO, 3, SEGUNDO

(A la entrada del Paseo de Recoletos)

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. CECILIO S. DE ZAITIGUI Y PARA

Se reciben en la Administración del periódico a precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de quinientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

Pago adelantado.

Año XVI

Miércoles 26 de Julio de 1893

NÚM. 1594

## El black-rot

Esta gravísima plaga, descubierta por primera vez en Europa hace siete años, ha invadido en el mes actual los viñedos de Ciempozuelos, Arganda, Navalcarnero, Talavera de la Reina y otros pueblos de Castilla la Nueva, destruyendo en breves días una gran parte de la cosecha.

El black-rot, según hemos dicho repetidas veces, es una enfermedad producida por el hongo microscópico llamado *Phoma uvicola*, el cual se desarrolla principalmente en el fruto de la vid, ocasionando la podredumbre y desecación de los granos de uva. También suele presentarse en los pedúnculos, pedicelos, pámpanos y hojas, pero nunca aparece en los sarmientos maduros.

La primera acción del rot negro sobre los granos del racimo no se manifiesta de ordinario hasta poco antes de comenzar aquéllos a emberar, distinguiéndose al principio del ataque una mancha circular descolorida, que apenas alcanza una extensión de algunos milímetros de diámetro. Esta mancha se agranda y toma un color rojo lívido, muy pronunciado en el centro y difuso en los extremos, en cuyo estado ya progresa rápidamente en extensión y profundidad, siendo parecida a un cardenal; á las veinticuatro ó cuarenta y ocho horas, todo el pellejo del grano se ve alterado, presentando entonces una coloración rojo-negra lívida.

La superficie de la uva permanece todavía tersa y no deforma, pero la pulpa está ya un poco blanda y menos jugosa que en su situación normal, apareciendo los granos como tostados; después comienzan á arrugarse, tomando un color más oscuro en el punto donde se presentó por primera vez la alteración, acabando por morir poco á poco y sucesivamente.

Al cabo de tres ó cuatro días, y en ocasiones á las cuarenta y ocho horas, queda completamente desecado el grano y de un color negro muy subido, con reflejos azulados. El pellejo y la pulpa ó carne del grano se muestran arrugados y adelgazados, contrayéndose hacia las pepitas, sin que se adviertan en su superficie escoriación ni lesión alguna.

Cuando el grano, de un color rojo-negro lívido, pasa á una coloración más fuerte y empieza á arrugarse, aparecen en el exterior pústulas negras bastante más pequeñas que la cabeza de un alfiler, pero visibles naturalmente, y que se multiplican con asombrosa rapidez. El grano no cae ó se desprende inmediatamente, sino que queda por algún tiempo adherido al racimo.

El black-rot no se manifiesta simultáneamente en todos los racimos de una cepa, ni tampoco afecta á la vez á todos los granos de un racimo; aparece aisladamente sobre uno ó varios granos, invadiendo á los demás de un modo irregular; así es que en los racimos se encuentran á un mismo tiempo granos en diversos estados ó grados de alteración, y como consecuencia, los hay á la vez con la primitiva y pequeña mancha circular, con la coloración rojo-negra lívida, completamente desecados, y con las pequeñas pústulas que antes indicamos.

La alteración del grano contagia el pedicelo y después el pedúnculo, no siendo tampoco extraño que este último sea sólo el invadido, en cuyo caso el racimo entero, ó una parte de él, se deseca; pero esto, que es lo general con el rot blanco ó *Conothyrium diplodiella*, constituye la excepción en el rot-negro.

El rot-negro rara vez ataca á los sarmientos y á las hojas, siendo harto fáciles de distinguir los caracteres que éstas presentan cuando son invadidas.

Las hojas atacadas por el hongo de que nos ocupamos, muestran unas manchas de forma casi circular, y en ocasiones algún tanto prolongadas; sus dimensiones son de ordinario de dos á tres milímetros de diámetro, si bien algunas veces alcanzan medio, uno y hasta dos centímetros, no siendo extraño que dos ó más manchas se toquen y aparezcan como una sola y de mayor magnitud que las marcadas; las manchas se ven diseminadas por toda la hoja en número de diez ó doce y aun más, pero sin ocupar nunca más de la tercera parte de la superficie de aquélla.

Desde la aparición de las manchas toma la hoja bruscamente un aspecto ó tinte de órgano muerto ó poco menos, tanto en el envés como en la cara superior, no observándose jamás los cambios de color que siempre presentan las hojas atacadas por el mildiu.

Por último, en las manchas producidas por el black-rot se advierten pequeños puntos negros, semejantes á finos granos de polvo negro, esparcidos por la superficie de aquéllas. Con ayuda de un lente, se han contado hasta doscientos de dichos puntos negros en una mancha roja de menos de cinco milímetros de diámetro. Los mismos puntos negros se perciben sobre la cara inferior.

El black-rot destruye la cosecha en breves días, pero hay la fortuna de que sólo adquiere los caracteres de plaga en los viñedos situados en terrenos húmedos; en los terrenos secos por excepción se propaga, á no ser que reinen fuertes temporales de lluvias.

Contra el black-rot no se conocen remedios curativos, sino preventivos; y entre éstos, el que mejores resultados ha dado en todas partes, es el mismo que tenemos aconsejado para el mildiu, ó sea el caldo bordelés (mezcla cupro-cálcica); pero es menester prepararle al 3 por 100 de sulfato de cobre y un kilogramo de cal viva, cuando menos, rociando bien los racimos y las hojas.

Como el black-rot no ataca al fruto hasta tres, cuatro ó más semanas después de la floración (lo contrario de lo que acontece con el mildiu, que invade antes á los racimos y nunca ó casi nunca más tarde), no hay inconveniente en preparar el caldo bordelés á las dosis que fijamos en nuestro artículo «Campana contra el mildiu». Para el primer tratamiento, que debe darse cuando los nacientes brotes alcancen una longitud de 12 á 18 centímetros, bastan, pues, un kilogramo de sulfato de cobre y 350 gramos de cal viva por 100 litros de agua. Para los sucesivos tratamientos hay que elevar la dosis, conforme en el referido artículo recomendamos, á tres kilos de sulfato y uno de cal viva, aplicando el salvador remedio en las épocas y del modo que repetidas veces hemos aconsejado. Procediendo así, se preserva á la vid del mildiu, del rot negro y también del rot blanco ó *Conothyrium diplodiella*.

## Correo Agrícola y mercantil

(NUESTRAS CARTAS)

### De Andalucía

Olvera (Cádiz) 22.—Adelantadas las faenas de recolección, pudiendo formarse idea del resultado, que deja mucho que desear; de trigo se ha cogido mucho menos de lo que se esperaba. Daba alegría ver este campo en la primera quincena de Mayo, cuando los trigos iban tomando grano; pero de pronto, y sin causa apreciable, maduraron y cayeron sin tiempo, perdiendo la tercera parte de fanegas, sin que podamos invocar otras causas de este desgraciado accidente, que la falta de jugo en la tierra y los hielos, que no han cesado en ésta hasta fines de Junio.

La cosecha de habas, como he manifestado en mis anteriores, la hemos visto perder paulatinamente, con el pijo primero, y luego con los florones, que tienen aburridos á estos labradores, sin saber qué sembrar en sustitución de las habas. Es una verdadera calamidad que cada año se ve crecer en proporciones alarmantes, hasta el punto de que en éste casi ha destruido la cosecha, y siguiendo en la misma proporción, en la cosecha venidera no se cogirá nada, observándose que en los terrenos calientes y orientados al Mediodía es donde más se propaga y destruye por completo el habar, así como en los terrenos fríos y al Norte está más resguardado de dicha plaga; siendo, á juicio mío, un verdadero parásito, pues nace, crece y se desarrolla en la propia raíz de la haba, á la que consume, y si se descubre una mata que tenga diez florones, se verá cómo cada uno está implantado en una bifurcación de la raíz. Esto es lo que hasta ahora llevamos visto en doce ó trece años que los conocemos.

Deja también mucho que desear la cosecha de garbanzos, que tan importante es en esta población, y cuyo grano compete con los mejores de nuestra Península. Después de haberse perdido muchos, dados de la raíz, les sucedió lo mismo que al trigo, que maduraron en una semana y quedaron sin grano la mitad de los vasillos, dejándola reducida á una media cosecha.

Lo que mejor ha granado en ésta puede decirse que son las cebadas, pero también

es la cosecha más insignificante que sembramos.

Los precios á que hoy se cotizan los granos, son los siguientes: Trigo, á 50 reales fanega; habas, á 30; cebada, á 20; notándose movimiento y deseos de comprar, pero sólo vende el que se ve precisado, esperando subida en los precios.

Los garbanzos todavía no tienen precio, pero se espera venderlos con estimación.—J. M. A.

Málaga 24.—En alza el mercado de aceites, por el motivo que ya le indiqué en mi anterior, es decir, porque los olivares de Andalucía y Extremadura han perdido mucho fruto. Cotizamos á 37 reales arroba en puertos, y 39 en bodega.

También en Sevilla ha subido el aceite, habiéndose pagado el otro día de 37 á 38,75.

Precios de los granos: Trigos recios del país, á 53, 52 y 50 reales fanega; idem blanquillos, á 48 y 46; idem del extranjero, á 46 y 44; cebada, 23 á 24 la del país, y 18 á 20 la embarcada; habas cochineras, 40; idem mazaganas, 38; maíz, 48; alpiste, 80; guijas, 36; yeros, 33; altramuces, 24; matalahuga, 106.

El mildiu causa estragos en los viñedos de Alhaurín el Grande y otros pueblos de la provincia.—El Corresponsal.

Granada 23.—Precios del mercado: Trigo, á 52, 48 y 45 reales fanega, según la clase; cebada, 24 á 26; habas, 40 y 42; yeros, 30 á 34.—Un Subscriptor.

Sevilla 23.—Este año no hay vendimia en esta provincia porque el mildiu y la antracnosis han asolado todos los viñedos. Los pueblos productores quedan perdidos.

Los olivos se han resentido por la sequía.

La cosecha de cereales ha sido regular en conjunto.

Precios corrientes: Aceite, de 38 á 39 reales arroba; trigos fuertes, de 51 á 55 fanega; idem mezcillas, de 49 á 51; idem blanquillos, de 45 á 48; idem barbilla, de 40 á 42; cebada, de 22 á 23 la del país, y 20 á 21 la navegada; avena, de 19 á 20 la negra, y 18 á 19 la rubia; yeros, de 34 á 36; maíz, de 39 á 40; altramuces, de 24 á 26; alpiste, de 65 á 70; garbanzos, de 120 á 140, 95 á 100 y 80 á 84, según tamaño y cocción; habas, de 38 á 40 las tarragonas, 33 á 34 las chicas y 32 á 33 las mazaganas; harinas, de 17 á 18, 16 á 16,75 y 11 á 13 arroba por primeras, segundas y terceras clases respectivamente.—El Corresponsal.

Cumbres Mayores (Huelva) 20.—Precios corrientes en este mercado: Vinos del país, de 5 á 6 pesetas arroba; trigo francés, 43 á 45 reales fanega; idem inglés, 45 á 50; idem pelón, 40 á 44; idem blanco, 44 á 50; cebada, de 16 á 18 la del país y 18 á 20 la del Rhin; avena, 16 á 18 la del país y 14 á 15 la extranjera; judías, de 40 á 60; habas, muchas existencias, pero sin precios por ahora; aceite, de 33 á 34 reales arroba.—El Corresponsal.

Pozoblanco (Córdoba) 23.—Ha terminado la recolección de cebadas, centenos y trigos, quedando satisfechos los labradores, pues en todo el término ha sido buena. La de garbanzos esperábase abundante, pero ha desmerecido mucho.

La cosecha de bellota, tan importante en esta comarca, será muy corta, porque las encinas están plagadas de oruga, lo mismo que en los años anteriores.—Un Subscriptor.

Rus (Jaén) 23.—Las viñas tienen muchos racimos, pero como la mayoría de ellos están plagados del oidium, es de temer se pierdan.

La sequía perjudica notablemente al olivar, pues por ella se desprende no poco fruto del arbolado.

Satisfechos los agricultores de los resultados de la cosecha de granos.

Precios: Trigo, 46 reales fanega, con tendencia á bajar más; cebada, á 19; yeros, á 28; habas, á 40; vinos, á 32 reales arroba los tintos y 28 los blancos; aceite, á 33 los 11,50 kilos.—El Corresponsal.

Pinos del Rey (Granada) 23.—La sequía y altas temperaturas van mermando bastante la cosecha de aceituna; si pronto no llueve, nos quedaremos sin dicho fruto.

Debido á tan grave contratiempo, ha subido un poco el aceite, cotizándose hoy de 36 á 36,50 reales la arroba.

Los cereales, en cambio, están en baja.—El Corresponsal.

### De Aragón

Paniza (Zaragoza) 21.—Puede decirse que ya está todo el grano recogido, habiendo sido buenos los rendimientos en general; pero la producción de cereales es siempre aquí de poca importancia, porque la mayoría del término está cubierto de viñas. Estas las tenemos hermosas y con abundante fruto, lo cual no nos halaga, en vista de lo mucho que va bajando el precio del vino, pues clases buenas se han vendido á 6 y 6,50 el alque (119 litros), y únicamente algunas superiores se pagan á 7 y 7,50, á cuya cotización es imposible cultivar; de modo que este país se arruina.

La cebada se ha pagado á 16 pesetas el cahiz, y el trigo, de 33 á 36.

La sequía es grandísima, escaseando el agua hasta para beber.—P. V.

Borja (Zaragoza) 21.—Ha terminado la cosecha de cereales, siendo muy corta, como ya se esperaba, en vista de la pertinaz sequía; la calidad del grano es superior. Se han hecho algunas ventas de cebada nueva á 17 y 18 pesetas cahiz, cotizándose el trigo de 30 á 35.

Los vinos con poca demanda y á muy bajos precios; las buenas clases de 8 á 10 pesetas el alque (119 litros).

Las viñas muy buenas hasta ahora.—Un Subscriptor.

Alloza (Ternel) 22.—Nuestra situación, que ya era apurada por la escasez de dinero, se ha agravado mucho con el nuevo desastre de que le voy á dar cuenta.

El miércoles último se desencadenó terrible tempestad de piedra, con viento huracanado, destruyendo la cosecha de vino y demás pendientes, arrastrando muchas mieses de las eras, y destruyendo infinitud de árboles. El pueblo queda arruinado.—El Corresponsal.

Maella (Zaragoza) 23.—La cosecha de cereales se perdió, como le dije, en el monte por causa de la sequía; así es que en dichas tierras nada se ha cogido; en la huerta ha sido satisfactoria.

La sequía ha hecho y sigue haciendo grandes daños en los olivos de monte, cayéndose casi toda la aceituna.

Precios: Trigo nuevo, á 36 pesetas el cahiz; cebada, también nueva, á 15; avena, á 10; vino, á 4 reales cántaro (9,91 litros); ovejas, de 15 á 17 pesetas una; corderos, á 12,50.—L. J.

Almudévar (Huesca) 23.—En la época que otros años, como el pasado, terminaba en ésta la siega, en éste casi ha concluido la trilla. Inútil es, pues, con este precedente, decir ya que la cosecha ha sido muy pobre, porque no llegará á la cuarta parte de una regular. Primero, la prolongada sequía de Marzo y Abril; luego, un pedrisco que cogió bastante extensión, y después, la enfermedad conocida con el nombre vulgar de *garapatillo*, han sido las causas de esta mala cosecha, en un año que se preparaba para ser tan bueno como el pasado.

Se van haciendo algunas transacciones en trigos, á 4,25 pesetas el doble decalítro, equivalente á la antigua fanega, y en cebadas á 1,75 ó 2 pesetas igual medida.

Desde las aguas de Mayo, que salvaron esta pequeña parte de cosecha, puede decirse no ha llovido. Y las viñas lo van ya necesitando, aun cuando todavía ostentan su abundante follaje, que perderán en parte si luego no llueve. Hay muchos racimos y se espera una cosecha bastante regular, si viene el agua deseada y se libra de las tormentas. Pero si no mejoran los precios, ¿qué van á hacer con ella? Y eso que aquí no hay existencias, y se vendió bastante bien la cosecha pasada, con relación á otros puntos. Hoy, para la venta al detall, van saliendo los pocos y buenos vinos que quedan, de 1,50 á 1,75 pesetas cántaro de 9,98 litros.

El aceite, traído de fuera, de 13 á 13,50 arroba de 13,33 litros.—F. C.

### De Castilla la Nueva

Puebla de Montalbán (Toledo) 20.—Ha comenzado la exportación para esa corte de la uva tempranillo, de la que, á Dios gracias, hay una abundante cosecha, que, unida á la de albaricoques y ciruelas, que la han precedido, nos viene á sacar de apuros en años como el que se nos presenta; pues aun cuando las cosechas de uva común y cereales son regulares, el mal porvenir que á los vinos se presenta, del que ya se tocan las consecuencias, por ser á estas fechas muy lenta la saca, y lo poco que se dedica ya en ésta al cultivo de cereales, son causas de que no constituyan nuestra principal riqueza. En cambio, los olivos, base y sostén de esta localidad, apenas ostentan fruto, por lo que nos espera un invierno de trabajos.

Apenas puedo registrar precios, siendo casi nulas las transacciones. Alguna que otra carga de vino blanco, de 11 y 10 reales arroba; garbanzos, de 25 á 30, y aceite para el consumo local, á 40.—E. M.

Navalcarnero (Madrid) 22.—Le remito un paquete con pámpanos y uvas para que los examine, y me haga el obsequio de decirme de qué padecen (1). El mal empieza por las partes verdes inferiores, y después va ascendiendo, muriendo por completo el fruto. En esta situación se encuentran ya las tres cuartas partes de la cosecha.—El Subscriptor J. S.

Argencilla (Guadalajara) 23.—Avanzan los trabajos de la recolección, que da, en general, muy buenos rendimientos. Como lo mismo ocurre en casi todos los pueblos de la provincia, han bajado bastante los precios. He aquí los corrientes en el último mercado, con tendencia á bajar más: Trigo bueno, á 36 reales fanega; cebada, á 16; avena, á 12.

Se venden pequeñas partidas de vino á 6 reales arroba.—Z.

Tribaldos (Cuenca) 22.—Toca á su término la siega de trigos, cuyos rendimientos son bastante satisfactorios, recolectándose un trigo de superior calidad,

que se cotiza á 42 reales lo poco que se vende.

Las viñas están buenas, ostentando mucho y sano fruto, cotizándose el vino á 7 y 7,50 reales arroba de 16 litros.

Los olivos con poco fruto, y el anís, que se principia á recolectar, dará un rendimiento nada más que regular.—P. D.

Budía (Guadalajara) 23.—Desde hace unos días se consigue el trigo en este mercado á 34 y 32 reales fanega; precios que acusan importante baja.

La cebada no ha descendido menos, pues se cede á 13 reales; la avena, á 12.

El aceite está á 40 reales arroba, y el vino á 7.

Buena la cosecha de cereales.—M. M.

Valdepeñas (Ciudad Real) 23.—La exportación de vinos se ha reanimado un poco, elevándose en la última semana á 93 vagones.

Se cotizan los tintos de 10 á 12 reales arroba, y los blancos á 10.

Precios de otros artículos: Candeal, á 43 reales fanega; cebada, á 16; aceite, á 37 reales arroba; queso, á 68; aguardientes, de 36 á 38; idem rectificadas con mucho anís, á 44; alcohol vinico, de 60 á 80.

El viñedo ha perdido bastante fruto por la oruga, por lo que la cosecha no será más que regular, aun contando con que no haya más mermas en lo sucesivo.

Buena la cosecha de cereales.—El Corresponsal.

Talavera de la Reina (Toledo) 22.—El black-rot sigue extendiéndose y causando grandes daños en los viñedos, y lo peor es que, como desconocíamos dicha plaga, nos ha sorprendido y nadie ha podido sulfatar preventivamente; algunos se disponen á aplicar el remedio que tiene V. aconsejado, pero ya es algo tarde para que pueda dar los deseados resultados. En el próximo año no nos sorprenderá ya tan terrible enfermedad.

Precios: Trigos, de 53 á 54 reales fanega los viejos y de 48 á 50 los nuevos; cebada nueva, á 18 y 18,50; habas, á 34; algarrobas, 23 á 24; lana blanca, rica clase, á 60 reales arroba; aceite, á 46 reales la cántara de 32 libras.—Un Subscriptor.

### De Castilla la Vieja

Villamediana (Palencia) 21.—Terminada la recolección de la cebada, su rendimiento es menor que la mitad de una cosecha regular; la de trigo será más escasa aún, pues ya se ha segado más de la cuarta parte del terreno, y las eras están poco llenas.

Hoy hemos tenido copiosa lluvia, que á la uva le vendrá bien para su madurez.

En cereales no existen precios, porque nada se vende, sucediendo lo propio con el vino, que tendremos que vaciar para encerrar el nuevo.—E. M.

Sieteiglesias (Valladolid) 19.—Adelantan las operaciones de recolección, en términos que está ya mediada la del trigo, cuando otros años no ha empezado todavía.

Han dado mediano rendimiento las algarrobas y bueno las cebadas, así como tampoco le prometen malo los trigos que van segados. En cambio la cosecha de garbanzos va perdiendo de día en día.

Las transacciones paralizadas, ó inciertas los precios.

De la cosecha de vinos restan bastantes existencias por vender, á pesar de la baja en los precios, que difícilmente llegan á 8,50 reales cántaro para las clases tintas de primera. En vinos blancos no se hacen operaciones.

La cosecha de uva se muestra abundante, á pesar de los insectos que diariamente le merman.—D. A. B.

Astudillo (Palencia) 22.—Desde hace dos semanas se nota bastante movimiento en la contratación de vinos, lo cual débese á los trabajos de la siega y trilla; se han vendido muchas partidas á 6,50 reales cántaro, cuyo precio es de creer mejor si continúa la animación en las compras.

La cebada, cuya cosecha ha sido escasa, es muy solicitada á 19 reales fanega. La cosecha de cereales es mejor, pagándose el trigo viejo á 40 reales.—El Corresponsal.

Rioseco (Valladolid) 23.—Ayer se ha vendido al detall el trigo viejo á 42 reales las 94 libras, y el nuevo á 40.

Por partidas se ofrece el trigo viejo á 43,50 reales.

Sostenido el mercado y bueno el tiempo.—El Corresponsal.

Sotillo de la Ribera (Burgos) 24.—También por aquí se sienten los efectos desastrosos del mildiu y black-rot, pues ha empezado atacando á las cepas frondosas, en términos que algunas las ha dejado perdidas de todo fruto; y como da la circunstancia que eran las que contenían muchos y grandes racimos, se ha mermando la cosecha más de lo que parece.

La extracción de vinos es muy lenta, sin embargo de ser crecidas las existencias; el precio ruinoso, 5 reales cántaro.

Para salir de apuros con el vino que no pueda venderse, se precitaron las calderas, además de estar concertada la provincia por 25.000 pesetas, según noticias del sindicato; de modo que estamos sujetos á satisfacer el impuesto y privados de traba-

(1) De black-rot, de cuya plaga parasitaria nos ocupamos en esta plana.—(Nota de la Redacción.)

jar. ¿Podrá cometerse dislate más grande? ¡Vaya un Gobierno liberal el que tenemos!—A. C.

#### De Cataluña

Porrera (Tarragona) 22.—Del reconocimiento practicado por personas peritas, resulta que la filoxera ha invadido nuestros viñedos; hay en este término dos grandes focos. La alarma es grande en todo el Priorato, comarca que produce los más valiosos vinos de la provincia y que no cuenta más que con dicha riqueza.

El mildiu y el oidium han reaparecido en nuestros viñedos, pero lo que hoy nos preocupa más es la filoxera.

Poco movimiento en el mercado de vinos, los cuales se cotizan: clase extra, 17 pesetas la carga (121 litros); ídem superior, 10 á 15; inferiores, 5 á 8.—J. B.

#### De Extremadura

Baños (Cáceres) 22.—El mildiu se propaga rápidamente, habiendo invadido los viñedos en una extensión de muchas leguas; dicha plaga ha destruido algunos millones de cántaros de vino desde Plasencia á Avila y Salamanca, ó sea la producción de todos los pueblos inmediatos á Plasencia, partidos de Hervás y de Béjar, con toda la sierra y todo el valle de la provincia de Avila.

El movimiento de alza en los mercados de vino es muy acentuado y general, por el gran pánico que de todos se ha apoderado con la terrible invasión; aquí el poco vino que queda se vende ya á 15 y 16 reales cántaro. Algunos optimistas esperan recoger la mitad ó la tercera parte del fruto, pero yo opino se cogerá poco ó nada, y tan malo que acaso convendrá dejarlo en las cepas.

Ya se piensa en pedir la condonación de las contribuciones; petición por demás justa é indispensable, pero ya verá usted cómo el Gobierno nos desatiende, en cuyo caso tendrá que embargar muchas fincas para recaudar los tributos.—J. B.

#### De Navarra

Estella 22.—Las viñas y los olivos mostraron mucho fruto, pero éstos van perdiendo bastante por la sequía y aquéllas principian á resentirse; así es que, si tarda en llover, no sé lo que ocurrirá. De varios pueblos de la Rivera me consta que se caen las uvas de las cepas, pues allí hace muchos meses que no ha caído una gota de agua.

Esta provincia está atravesando un año espantoso, y el que viene la miseria será general, si Dios no lo remedia.

Como prosiguen los trabajos de recolección, están desanimados los mercados, en los que rigen los siguientes precios: Trigo, 21 reales roba (28,13 litros); cebada, 12; avena, 11.—J.

#### De las Riojas

Zarratón (Logroño) 23.—Nuestra situación es muy angustiosa. El año pasado una nube de piedra nos quitó las dos terceras partes de la cosecha, y en el presente, el día 30 de Mayo, otro horroroso pedricazo destruyó casi todo el campo, dejándonos muy mermada la cosecha de cereales y completamente aislada la mejor y la mayor parte del viñedo. Además, el vino le hemos vendido á 2 y 3 reales cántara, y para colmo de desdichas, el mildiu hace estragos en lo que respetó la piedra. Yo di la primera mano de sulfato á todo el viñedo con oportunidad, pero no he querido repetir la segunda en vista de que toda la naturaleza se conjura contra el pobre agricultor, y el desprecio del antes tan codiciado caldo.—Un Subscriptor.

### Los vinos y los alcoholes en el Congreso

El lunes último se ocupó el Congreso del impuesto de los alcoholes, aprobando, después de interesantísimo debate, la transacción convenida entre Diputados cubanos y vinitores. La fórmula acordada por los Sres. Duque de Almodóvar y Romero Robledo ha sido, pues, aceptada como artículo adicional al proyecto de presupuestos. He aquí los términos en que está formulado tan importantísimo precepto:

«En lo sucesivo, y en sustitución del impuesto de 0,25 pesetas por grado centesimal que pagan los alcoholes producto de la destilación de la uva y sus residuos, se creará un impuesto de patente de elaboración, que se graduará según la calidad y capacidad de los aparatos, tomando por base las cuotas de la contribución industrial, las cuales podrán ser elevadas hasta el triple respecto de los aparatos más perfeccionados.

«Los alcoholes producto de las mieles y melazas, residuo de la fabricación de azúcar, en la Península é islas adyacentes, y en las provincias y posesiones de Ultramar, adeudarán un impuesto de pesetas 37,50 por hectolitro, sea cualquiera su graduación.

«Este impuesto será recaudado por las aduanas sobre las procedencias ultramarinas, y directamente ó por concierto sobre la producción peninsular.

«Los alcoholes producidos en España por la destilación de otras materias, quedarán sujetos al régimen de contratación de los alcoholes de mieles y melazas en cuanto á la importancia del impuesto.

«Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias á lo preceptuado en el mencionado artículo.»

La solución dada á la cuestión de los alcoholes, mejora no poco el vigente régimen, que tan unánimes y vigorosas protestas viene provocando por hacer imposible la destilería de la uva, y como consecuencia el aprovechamiento de los vinos que no encuentran mercado, y de los orujos y demás residuos de la vinificación; así es, que aun cuando el impuesto fijado para los alcoholes industriales (37,50 pesetas por hectolitro), es bajo y no defenderá á la riqueza vinícola en la medida que demanda su aflictiva situación, no dudamos será bien recibida por

el país la trascendental reforma de que damos cuenta.

El Congreso aceptó otro artículo adicional, formulado y apoyado por nuestro distinguido amigo el Sr. Muñoz, Diputado por Tarancón, autorizando al Sr. Ministro de Hacienda para sobreseer los expedientes de defraudación por infracción del Reglamento de alcoholes y condonar las multas; medida muy plausible y que llevará la tranquilidad á numerosos alcoholeros, quienes, no obstante su buena voluntad, no pudieron cumplir las prescripciones del absurdo Reglamento que nos legó el Sr. Concha y Castañeda.

El Sr. Gamazo, en apoyo de la transacción, pronunció el siguiente discurso:

«Aunque no ha de ser ésta, Sres. Diputados, la última vez que me vea obligado á intervenir en el debate planteado sobre el impuesto de alcoholes, no quiero dejar de dar alguna respuesta, hoy mismo, al patriótico y bien intencionado discurso de mi buen amigo particular el Sr. Osma.

El aspecto de la cuestión, que debe preocupar en este momento al Ministro de Hacienda y á la Cámara, no es más que el del interés de la viticultura. Desde este punto de vista ha combatido el señor Osma la reforma que la Comisión y el Gobierno aceptan en el actual régimen de los alcoholes. Pues yo voy á demostrar, en pocas palabras, que la situación de la viticultura será mucho mejor, después de esta reforma, que lo ha sido desde que se estableció en España el impuesto sobre alcoholes, es decir, desde 1888.

¿Qué régimen era el de 1888 con relación á los alcoholes vínicos? ¿Exactamente el mismo que el de los alcoholes industriales: 75 céntimos en grado centesimal por hectolitro. No hay que decir que, si al Sr. Osma le parece imposible la competencia y lucha entre el alcohol industrial gravado en 37,50 pesetas el hectolitro, tenga los grados que quiera, y el alcohol de vino completamente libre, le parecería insoportable la situación de 1888. (El Sr. Osma: Abominable.) Perfectamente. Pues pasemos á la situación creada por la ley de 1889.

El alcohol industrial de cualquiera clase, estaba gravado entonces con 25 pesetas, y el alcohol vínico quedaba libre. ¿Cuál es preferible: la situación creada por aquella ley, ó la futura situación del alcohol de vino? Me parece que la respuesta es sencillísima. De aquí en adelante, una vez en vigor esta ley, el alcohol de industria, sea el que fuere, pagará 37,50 pesetas por hectolitro, es decir, 12,50 pesetas más de lo que pagaba por la ley de 1889. Luego también por aquí es evidente que la situación futura del alcohol de vino será preferible á la situación creada por la ley de 1889 y mantenida hasta 1892.

Vengamos ahora al impuesto que parece constituir el ideal de mi querido amigo el Sr. Osma: el impuesto de 1892. Según él, el alcohol de vino debía pagar 25 pesetas por hectolitro de alcohol puro; 25 céntimos de peseta en grado centesimal por hectolitro. El alcohol de las Antillas, ese cuya competencia teme mi buen amigo el Sr. Osma, ese cuyo mercado quiere absolutamente cerrar dentro de la Península, ese venía á pagar, con arreglo á aquella ley, á 90 grados, 61,50 pesetas. Pero como de esas 61,50 pesetas había que rebajar las 25 del alcohol de vino, quedaba una diferencia de 36,50 pesetas. Es así que, según el nuevo proyecto, la diferencia será de 37,50 pesetas; luego, aun con arreglo á la ley que constituye los amores de mi buen amigo el Sr. Osma, todavía el nuevo proyecto es favorable.

Me parece que la demostración no puede ser más concluyente. Me parece que podremos inventar métodos para hacer más difícil la situación del alcohol antillano en la Península; pero métodos para mejorar la situación del alcohol de vino, considero imposible inventarlos.

Una preocupación tiene también el señor Osma, que afecta, naturalmente, al Ministro de Hacienda, y es la de qué va á ser del impuesto.

El Ministro de Hacienda ha calculado 5.000.000 de pesetas de ingresos por el impuesto sobre alcoholes. ¿Sabéis cuántos hectolitros de alcohol antillano ó peninsular de fabricación industrial se necesitan para recaudar esa suma? Pues no llegan á 134.000 hectolitros.

¿Sabéis cuál es la materia tributaria, según los datos del Sr. Osma? Ciento treinta y cinco mil, 136.000, algunas veces 137.000 hectolitros. El Sr. Osma cree que ese mismo número de hectolitros puede seguir ingresando. No hay, pues, que temer ninguna perturbación en el mercado de los alcoholes, ni, por tanto, que disminuyan los recursos del presupuesto.

Ahora he de añadir otra cosa, y es que hay en nuestra Península una riqueza que totalmente esterilizamos, á causa, no tanto del impuesto, como de las inevitables formalidades para su exacción, y que esa riqueza contribuirá, sin peligro alguno para los alcoholes nacionales, á cubrir el vacío que el impuesto del alcohol vínico deja en el presupuesto.

Para concluir estas breves observaciones, haré una sencilla exposición del estado presente del asunto. El estado del asunto, cuando el partido liberal se encargó de la gobernación del Estado, era que las fábricas de alcohol industrial no podían funcionar á la luz del día (tan prohibitivo es el impuesto de 100 pesetas); que los fabricantes de alcohol antillano no podían importar aquí sus alcoholes, porque también era prohibitivo el derecho de 66 á 67 pesetas á que podía llegar el impuesto; que para importarlo tenían que acudir al recurso de rebajarlo en la elaboración, y la rebaja para el Estado siempre era la misma; y que el alcohol de vino, bajo la vigilancia severa de la Administración, no podía destilarse.

Quedaban, pues, estas tres fuentes de riqueza nacional totalmente obstruidas ó cegadas por la legislación complementaria del impuesto sobre los alcoholes. Exigir fielmente el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias, que sirven para vigilar el impuesto sobre los alcoholes, era condenar á la inacción á todos los destiladores; no exigirlos, era deshonrar la

Administración y matar para siempre el impuesto.

El Gobierno, por lo tanto, se encontró frente á estos tres clamores, completamente opuestos. En primer término, el del decoro de la Administración, que no consentía que estuviera escrito en las leyes un impuesto que, ó no se cobrara, ó engendrara, por motivos de su cobranza, multitud de reclamaciones, las más de ellas justas, y ocasiones de corrupción, que son un germen deplorable para la futura Administración.

Después, el interés de la producción peninsular de alcohol industrial, que absolutamente se declaraba muerto delante del impuesto; y aunque bajo una preocupación respetable y no exenta de serios fundamentos, los Gobiernos, de seis años acá, se hayan preocupado de la influencia que podía tener en el crédito de nuestra viticultura el disminuir la fabricación ó importación de esos alcoholes, no se puede negar que esta industria nacional tiene derecho á la vida. Por otro lado, el problema de nuestras relaciones con las Antillas, concluido el período de descenso gradual que estableció la ley de 1882, exigía del Gobierno miramientos y meditación; que no se puede, en mi concepto, salvo todos los respetos debidos á mi digno amigo el Sr. Osma, resolver estos problemas con la sencillez con que lo hacía su señoría, matando unos intereses para que vivan los otros.

Ante estos tres problemas, el Gobierno de S. M., bien convencido de que no dejarían de agitarse en la Cámara las distintas representaciones que fuera de ella había oído muchas veces, no quiso despertar la cuestión, ó resucitarla, en el proyecto de presupuesto, esperando que la lucha de esos opuestos, pero no irreconciliables intereses, diera una fórmula que, permitiendo á la administración salvar su dignidad y su decoro, y al presupuesto asegurar sus ingresos, autorizara también la vida de industrias que, al parecer, se hacían una guerra á muerte. Ha llegado este momento; el Gobierno ha encontrado la fórmula que, sin empeorar, antes mejorando, la situación de la destilería vinícola, puede permitir, y permite, que otros intereses cuya representación digna ha hecho oír hoy su voz en este recinto, coexistan con ese alto interés de la viticultura nacional.

Aquí está, pues, esa fórmula, y ruego á la Cámara que la apruebe. (Muy bien, muy bien.)

Reproducimos íntegro el discurso del Sr. Gamazo, contestando al del Sr. Duque de Almodóvar del Río, en el debate del art. 38 del Presupuesto, que trata del impuesto sobre los vinos.

Apenas conocida la primitiva redacción del artículo citado, quedamos sorprendidos de su vaguedad, y, por consiguiente, sin percibir los ideales del Ministro. Este defecto no queda subsanado con la afirmación de que el art. 38 es un ensayo contra los consumos, ni que todas las particularidades de su esencia quedarán desarrolladas en un Reglamento, ni, en fin, que nunca pudiera creerse que la producción vinícola iba á ser lastimada en el corazón, por quien en el corazón trataba de aliviarla.

Creemos de tal elevación é importancia el asunto, que pedíamos para la fórmula legal, expresión del pensamiento del Ministro, las cualidades que tienen estos preceptos, aun siendo de menor trascendencia, y afectando con suma generalidad grandes intereses; la fórmula, si sintética, debió ser expresiva del objeto, fin y medio de la reforma.

De tal modo alarmó la sobriedad de fondo y forma del art. 38, que algunas regiones y vinitores pedían el *statu quo*, la más completa é insuperable limitación del consumo.

En el discurso que sigue esclarece el Sr. Gamazo las principales cuestiones que suscita el cambio del actual régimen por el del impuesto nuevo. No se puede desconocer la impresión profunda que causaron en la Cámara y en el ánimo del señor Duque de Almodóvar, que retiró la enmienda, las explicaciones sinceras, vigorosas y de un vuelo intelectual extraordinario, con que se defendió el Ministro. El Sr. Gamazo manifestó el objeto, fin y medio de su reforma, omitidos en la primitiva redacción del artículo, dejando entrever algo que puede ser satisfactorio para los vinitores.

El Sr. Ministro de Hacienda (Gamazo): Debo empezar por tranquilizar á mi digno amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río. No sé si hay quien atribuya intenciones políticas á la enmienda de S. S.; es posible, porque en este país esas malignidades germinan y se propagan con mucha facilidad; yo he sido víctima de ellas, y puedo decir como Dido: *Non ignarus mali, miseris succurrere disco*. Está tranquilo S. S., que yo estoy muy por encima de todas esas murmuraciones y malignidades que suelen emplearse en la política. Su Señoría ha hecho perfectamente; ha cumplido un deber de representante del país, y cuantos le acompañan en esta tarea, como cuantos en cualquier otra cuestión de esta índole entendiendo que sirven á su patria mejor exponiendo en público y delante del Parlamento las razones que tienen para combatir una solución de cualquier clase por el Gobierno presentada, tendrán siempre mi aplauso interno, porque ese es el más elemental, el primero de los deberes que tienen los representantes del país. (Muestras de aprobación.) Yo no he dado, por lo mismo, interés excepcional á esta contienda de amigos, en que se muestran y tal vez se puedan revelar en votos, opiniones distintas sobre un problema determinado; creo que no lo tiene; y es más: añado que, si á la enfermedad grave que padece el sistema parlamentario, se ha de encontrar algún remedio, el único en que cree-

rán las gentes, es éste, el de las votaciones espontáneas, salgan de donde salieran, sobre cualquiera de los problemas que se someten al Parlamento.

Entro, pues, sin ninguna clase de prevención, en el examen del artículo que se discute; y después de agradecer á mi digno y buen amigo el Sr. Grande de Vargas la explicación de antecedentes que ha sometido á la consideración de la Cámara, y las razones que en apoyo del proyecto yo podría haber dado, todo lo cual simplifica extraordinariamente mi tarea, quiero exponer aquellas otras razones de Gobierno que me han lanzado en el camino del art. 20 del proyecto, hoy 38 del dictamen.

No extrañaré ni tomaré á mal mi digno amigo el Sr. Duque de Almodóvar que señale una esencial diferencia en la manera de apreciar estas cuestiones entre S. S. y yo. Su Señoría que es hombre de entendimiento, de grande experiencia, y que conoce estas cuestiones como quien más, siente una invencible repugnancia á la novedad; S. S. me lo ha demostrado varias veces. Yo tuve el honor de someter á la corrección de S. S. un reglamento sobre la aplicación del impuesto de alcoholes; tuve también el gusto de que S. S. fuera elegido, en representación de la región bética, para intervenir en el examen del problema que intenta resolver el artículo que discutimos; y en uno y otro sitio he encontrado á S. S. siempre en esa actitud que nos revelaba hoy: «Yo no encuentro fórmula. A mí me parece que esto notes bueno; pero no encuentro manera de sustituirlo.»

A S. S. no le parecía bueno el reglamento sobre alcoholes, y no le hacía ninguna enmienda; no le parece bueno el impuesto actual de consumos, y no se atreve á tocarlo. Esta es la situación de ánimo en que se encontraba S. S.; situación para mí tan sensible, como que me privaba del auxilio eficazísimo de sus talentos y de su experiencia; pero una vez convencido de que S. S. se aferraba en el mantenimiento del *statu quo*, y lo prefería, por malo que fuera, á cualquier ensayo de novedad, he tenido el sentimiento de abandonar su compañía en este trabajo, y echar por caminos que á S. S. no le parecen buenos. Ahora va á ver la Cámara si yo podía hacer otra cosa en la situación en que me encontraba.

No hay una sola persona de las que forman el partido liberal (pudiera hablar de otros partidos, pero no me gusta invadir la esfera de los demás), que en distintas ocasiones no haya reconocido y declarado que el régimen y la organización de nuestro impuesto de consumos son malos. Motivo de lamentaciones elocuentes, de quejas familiares, de propagandas destructoras, en todas partes ha sido constantemente el impuesto de consumos; pues bien, Sres. Diputados, si no nos olvidamos de nuestra historia, y recordamos que apenas ha habido aquí un ligero trastorno político en el cual no haya ido mezclado, como arrastrado por la corriente, el impuesto de consumos; si no olvidamos otros aspectos íntimos, que no es propio de este sitio descubrir y enumerar, que tiene el impuesto de consumos, toda la serie de clamores y de quejas resultan de tal modo justificadas, que apenas necesito yo más que enunciar la idea para que se comprenda.

Pero no sólo nos habíamos lamentado de la organización y del régimen actual del impuesto de consumos; habíamos hecho más todavía: habíamos anunciado con toda solemnidad, que el partido liberal iría con la resolución necesaria, aunque también con la prudencia inexcusable en esta grave medida, á buscar forma de sustituir el actual impuesto por reglas y procedimientos distintos para establecerlo, sin el daño que hemos tantas veces lamentado.

Por otro lado, concluía el año último nuestro tratado con Francia; velamos perdida una buena parte del mercado de la primera producción española, ó de la segunda, mencionando los minerales; no encontrábamos por el momento (y á nadie se le ha ocurrido hacer sobre esto profecías halagüeñas) modo de sustituir, como algunos con ilusiones patrióticas se prometían, el mercado francés con el mercado americano; tampoco nos parecía que en la región central de Europa pudiera hallar cómoda sustitución la pérdida que sufríamos en Francia, y alguna vez el Diputado que se dirige á la Cámara anunció á su país, lo oyó el jefe de su partido y creo que lo aprobó, que era menester, como decía el ilustre Pasquier en 1855, preocuparse algo más de lo que nos preocupamos del mercado interior de los vinos. En aquella fecha á que aludo, los tratadistas franceses, desconfiando de que el vino, uno de sus primeros productos, hallara mercados en que aclimatarse y consumidores que lo recibieran con la facilidad con que se dedicaban á consumir el producto de su propio suelo, pensaron en aligerar, en modificar el impuesto de consumos, que en otra forma estaba allí establecido sobre el vino. Tal vez de resultados de aquellas gestiones y de aquella propaganda que hombres de tanta autoridad como Pasquier hicieron, los derechos de circulación, de detalles y de entrada sufrieron reducciones que han sido compensadas posteriormente con el impuesto sobre el alcohol.

Pues bien, Sres. Diputados; yo creía que era menester que nos preocupáramos, mientras nuestras negociaciones con las naciones consumidoras daban mejores resultados, que nos preocupáramos, digo, un poco de ensanchar el mercado interior. ¿Y cómo se había de ensanchar? A mí me parece que hay una ley que regula todas estas cuestiones. El Sr. Duque de Almodóvar del Río la ha mencionado; lo que no he entendido bien, es si ha sacado todas las consecuencias; porque S. S., después de demostrar que paga siempre los gravámenes que tiene la desgracia de ser vencido en la lucha entre la oferta y la demanda, hacía preguntas que revelaban poca fe en esta doctrina. Digo que es evidente que, á medida que se aligeran las cargas que pesan sobre un producto, se pone en condiciones mejores de ser ofrecido en el mercado, y por consiguiente, si hay consumo posible, se ensancha el consumo.

Pero hay otra razón. ¿Quién hace aquí la concurrencia en el consumo interior al vino nacional? No se lo hace el vino extranjero. Harto sabemos todos que, ni aun habiendo tenido los precios más módicos que nuestro arancel ha registrado, de 12 pesetas en hectolitro, apenas ha asomado alguna que otra pipa de vino italiano á nuestras costas de Levante. Es, pues, el vino español el único que aquí se consume. Pues, ¿quién le hace la competencia en el mercado? ¡Ah! ¿Quién se la hace? Aquel mismo anónimo perturbador del mercado francés, allá por el año 1854; aquel que preocupaba á los estadistas franceses, el que preocupaba aquí á todas las personas que se consagran á estudiar esta materia: el fraude. ¿Por qué el fraude es posible? En el momento en que deje de ser útil, es seguro que el fraude se impedirá.

No hay nadie que corra los riesgos de la defraudación si al mismo tiempo no encuentra una recompensa superior á esos riesgos. ¿Y cuáles son los premios que hoy tiene el fraude? El consumo de las grandes poblaciones, aquel que está entre nosotros gravado con 25 pesetas el hectolitro, 12,50 para el Estado y 12,50 para el Municipio. El consumo de las grandes poblaciones es eludido por una serie muy compleja de procedimientos, en los cuales entra unas veces el alcohol producto de la uva, ó de féculas, ó de cualquiera otra substancia, y otras veces no entra alcohol ninguno; y resulta que, dentro de las grandes poblaciones, según el examen técnico que en este punto se ha hecho, hay vinos artificiales con alcohol desde 10 á 26,66 pesetas el hectolitro, y sin alcohol, ni uva, desde 10,48 hasta 18,70, por varios procedimientos, que están, desgraciadamente, muy propagados, y cuya explicación no quiero yo hacer aquí por miedo de propagarlos más.

Entre tanto, hay vinos en España ofrecidos á 3 pesetas, á 3,50 y acaso menos. ¿Es que el Gobierno no debía ensayar algo para remediar una situación tan conocida y tan dañosa para la producción vinícola? Se me figura que, delante de estos verdídicos antecedentes, nadie dudará que habría sido mayor la responsabilidad del Gobierno permaneciendo inactivo y en aquella situación de ánimo en que, dolorosamente para mí, he visto siempre á mi amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río intentando algún camino para atajar el mal.

Ahora bien; ¿qué camino podía encontrar el Gobierno? Yo entregó este problema á todas las personas experimentadas y conocedoras de los procedimientos fiscales. Se trata de un impuesto indirecto; se trata de un impuesto sobre la circulación, de un impuesto en sustitución del de consumos, de un impuesto de consumos, si queréis, en otra forma. ¿Qué métodos se han inventado para establecer esta clase de impuestos? Yo no conozco, en la historia de los países cultos, más que cuatro: vosotros diréis si el procedimiento que el Gobierno ha aceptado es el mejor ó es el más malo. Hay el procedimiento de que la Administración recauda directamente el impuesto, multiplique sus agentes, persiga el objeto gravado desde que empieza á germinar hasta que llega á ser consumido, y moleste y dificulte la vida de los productores, del comerciante y de los consumidores. Ese es un camino que tal vez prefieren muchos; es el camino que se ha ensayado aquí respecto del alcohol, y en algún otro caso. Todos los señores que firman la enmienda, ó que parecen compartir la opinión de sus autores, son buenos testigos de la clase de simpatía y de amor que ha despertado en el país el régimen fiscal aplicado á la percepción del impuesto de alcoholes. El Gobierno, pues, aun conociendo todos los inconvenientes del impuesto de consumos, uno de los cuales, y no de los menores, es el de exigir gastos de percepción muy desproporcionados y, por consiguiente, muy onerosos para el contribuyente, no podía tomar el camino de este régimen administrativo, de este régimen fiscal, tan costoso y molesto ó más que el que trataba de sustituir.

¿Pues sería acaso preferible convertir el impuesto indirecto en un recargo directo sobre el suelo productor del fruto gravado? ¿Había de transformarse convirtiéndole en un recargo sobre las industrias dedicadas á la fabricación ó á la expedición? Sres. Diputados, ¿quién no conoce la repugnancia, justa y legítima, que los productores del vino, es decir, que todos los propietarios territoriales hallarían á un recargo sobre la contribución territorial para sustituir á un impuesto como el de consumos, siquiera esta sustitución se redujera á los límites más ó menos seguros (de todo eso se hablará) en que está encerrado el consumo de vinos? ¿Quién ignora aquí la invencible resistencia que se opone por todos los industriales y comerciantes á agregar al tributo ordinario el recargo sobre las patentes, ó el recargo sobre la expedición ó sobre la fabricación?

No había, pues, que pensar en ninguno de estos tres medios. ¿Cuál quedaba? El de los encabezamientos; es decir, el procedimiento de la concordia, el método del pacto, el método del consentimiento; y á ese se acogió el Gobierno; ese es el que el Gobierno ha preferido.

¿Hay en alguna parte ni siquiera indicio de que el Gobierno haya querido otra cosa? ¡Ah! Permítanme que me asombre los que del art. 20 se han alarmado y contra el art. 20 han hecho toda clase de propagandas y de censuras; porque, si entendemos el castellano, es evidente que ese artículo no ha dicho jamás sino una cosa que con toda claridad explicaba mi amigo el Sr. Grande de Vargas; una cosa formulada, con el respeto debido á la profundidad de la transformación, por la Comisión, puesto que ésta no ha dicho sino que el Gobierno *procuraría*; y esto es lo que ha dicho también el Gobierno, animado del deseo de dar una satisfacción á su propia conciencia, ante la cual está denunciado el impuesto de consumos; á las reclamaciones del país, que ha juzgado y juzga ese impuesto todos los días con igual severidad, y á la historia, de la cual es preciso borrar las páginas sangrientas que ese impuesto escribe diariamente.

Pues si esto es todo lo que ha hecho el Gobierno, ¿de dónde proceden esas alarmas, si no tienen otros motivos exteriores distintos de lo que el art. 20 dice?

No ocultará el Ministro que se dirige á la Cámara, que además de estas razones, de estos deberes, de estos compromisos de honor, ha sido movido por una previsión que á todo Ministro de Hacienda obliga sería y gravemente.

El impuesto de consumos, Sres. Diputados, acaso por esa lucha constante que sostiene contra todas las corrientes, acaso por esos rozamientos que le han desgastado y han inutilizado los organismos sobre los cuales se sustenta; acaso porque, en realidad, pesa como ninguno sobre las clases menos capacitadas para soportarle, es una excepción, en medio del crecimiento lento, pero por fortuna, en mi concepto, asegurado, de las otras rentas públicas; y cualquiera que en mi sitio se encontrara, tenía el deber de mirar, á un tiempo, á que no se agotara esta fuente de ingresos, que un día podría ser cegada por airoso golpe de mano, pero que, paulatinamente, puede hacerse que rinda lo que debe rendir; tenía, digo, el deber de mirar, al mismo tiempo que á esto, á la mayor comodidad posible, al concierto más tranquilo con los que han de soportar el gravamen, sustituyéndole por otra cosa mejor.

Por eso el Ministro de Hacienda creyó que no debía renunciar á su intento.

¿Qué responsabilidad, señores, la del Gobierno que, presintiendo la esterilidad de una de las fuentes con que se nutre el Tesoro público, no hubiera intentado á tiempo reforzar los manantiales ó sustituir su caudal con otra fuente ó con otro nuevo descubrimiento?

Lo ha intentado, y hay quien cree que este intento es bastante para producir alarma en el país. Yo no tengo del país el juicio que esta opinión parece tener; yo no puedo creer que cuando á un país se le dice que se trata solamente de sustituir un impuesto por otro impuesto; que el nuevo no empezará á regir sino cuando el otro se haya extinguido; que los procedimientos que se van á emplear son los del consentimiento de las dos partes (y parece mentira que sea menester explicar lo que es conocido en una nación que tiene parentesco con la que engendró la palabra contrato ó convenio), yo no puedo creer, repito, que un país á quien se le dice todo esto, si no está por otros motivos extraviado ó ciego, sienta alarma de ninguna clase porque el Gobierno ensaye procedimientos por virtud de los cuales un impuesto que él condena, pues no hay una sola exposición en que no se condene el impuesto actual, sea sustituido por otro impuesto que él ha de aceptar.

Al punto me ha parecido incomprensible la injusticia que en esta materia se comete.

Le asaltan dudas á mi digno amigo el Sr. Duque de Almodóvar sobre la ejecución, sobre la reglamentación, sobre la exacción.

¿Qué quiere saber S. S., después de saber que sin concierto no habrá impuesto nuevo?

El Ministro que se dirige á la Cámara no ha pensado jamás en hacer base de la futura organización en que ha de descansar este impuesto, la base política ó la base mixta de política y administrativa que forma los Ayuntamientos.

Tiempo es ya de que las clases y los intereses sociales se sustraigan, por medio de una vida propia, á la influencia funesta que la alternativa de los partidos, aunque por fortuna se hayan suavizado las luchas políticas, producen en contra de los vencidos y á favor de los vencedores.

Ya sabe el Sr. Duque de Almodóvar del Río por dónde irá el Ministro: irá á organizar los intereses; irá á darles una representación peculiar; irá á hacerles dueños de su causa, á darles medios para debatir con la Administración; y cuando eso esté organizado, ¿quién habrá que tema que el Gobierno invada de tal suerte el terreno del interés particular, que perturbe, que amenace, que llegue á exacciones violentas, capaces de hacer levantar la voz del Sr. Duque de Almodóvar ni de nadie contra el Ministro de Hacienda?

En realidad, Sres. Diputados, nada más que esto. ¿Por qué insiste el Ministro de Hacienda, si esto lo ha de desenvolver dentro del año, y probablemente no ha de fructificar en él? ¡Ah! Porque el Ministro de Hacienda ha dicho que viene aquí para alimentar á su partido con sus propias cenizas, y no quiere que su partido se encuentre mañana en una situación que considere deplorable para él. A eso responde la perseverancia del Ministro de Hacienda, y eso cree que no le negarán los sentimientos de patriotismo que abrigan todos los firmantes de la enmienda, de los cuales espera que pondrán término al debate para que con aquella rapidez á que tenemos derecho cuando las oposiciones han dado el ejemplo de dejar marchar las cosas, se apruebe el presupuesto.

Yo creía, Sres. Diputados, que lo que discutíamos era el pensamiento del Gobierno, no su extensión ni su desenvolvimiento. Discutir ahora lo que serán los reglamentos; desconfiar de los procedimientos, de la organización que el Gobierno preferirá, y levantar sobre esto toda clase de recelos y desconfianzas, no me parecía á mí que era de la ocasión presente.

El Sr. Duque de Almodóvar sabe que cuando yo intervine en una conversación amistosa que sobre este punto se celebraba en una de las habitaciones de este recinto, dije que tendrían todos los señores Diputados, y singularmente aquellos que por razones respetables, sin duda, muestran cierta desconfianza en el desarrollo del art. 20, ocasión de juzgar de los reglamentos que el Gobierno hiciera, de provocar aquí una discusión sobre ese punto y de dar un voto de censura al Ministro que los hubiese redactado, si ese Ministro no se acomodaba á los propósitos y al espíritu de la legislación.

Por eso yo no he discutido más que el pensamiento del Gobierno, y no veo que á ese pensamiento se oponga otro, ni que se deje de reconocer la necesidad de intentar algo contra el estado actual. En vista de esto, ¿qué he de pensar yo de las observaciones de S. S.? ¿Qué quiere Su Señoría que discutamos ahora? ¿Los reglamentos? ¿Quiere que yo le adelante las bases principales de esos reglamentos?

Se me figura que tengo derecho á que Su Señoría no me haga tales exigencias; se me figura que tengo derecho, pues por algo S. S. y yo somos amigos y militamos en el propio partido; pero, en fin, si quiere esto, yo diré al Sr. Duque de Almodóvar algo á cuenta, para que juzgue después de los intentos del Ministro que ha presentado este artículo, única cosa que en este instante se discute, puesto que, en definitiva, hay un año de plazo para celebrar los conciertos, y según la enmienda mentalmente aceptada del Sr. La Serna, hay cuatro meses para publicar los reglamentos, que han de redactarse previamente á la celebración de los conciertos; plazo que indudablemente será más largo que la separación, dolorosa para mí, á que estamos avocados dentro de poco.

Pero, en fin, S. S. ha hecho algunas objeciones á lo que él supone que serán los reglamentos; S. S. no se resigna á que haya gremios ni sindicatos, ó á que estos gremios ó sindicatos estén organizados de la manera que, sin duda, se figura Su Señoría que los va á organizar el Ministro de Hacienda. ¡Ya los combate S. S. como artificiales! Un poco más de justicia, señor Duque de Almodóvar. ¿Qué interés tiene el Ministro de Hacienda en emplear ningún artificio como base de un impuesto, que en su deseo, y espera que en el resultado, ha de ser una sustitución más conveniente, más duradera, más equitativa del actual impuesto de consumos sobre el vino, y mañana sobre otros artículos.

El Ministro de Hacienda cree que en los gremios, en una organización justa de los gremios, organización tanto más necesaria cuanto que todo aquí se ha atomizado y casi anulado, y apenas hay energías sociales de ninguna clase, como no sea las energías que producen las perturbaciones y trastornos, en los gremios cree que deben tener participación igual todos los intereses; porque no es justo dejar á ninguno desamparado; y entiendo, por tanto, que esta ley que con ventaja hemos aplicado á la representación política, esta ley de participación de las minorías, esta ley tan favorable á los menos, es una ley ineludible dentro de los gremios; y siendo esto así, la queja que formulaba S. S. es inoportuna en lo que se refiere á este asunto. No se preocupará más el Sr. Duque de Almodóvar de lo que se ha de preocupar el Ministro, de los pequeños; porque, en efecto, los pequeños, como los grandes, tienen derecho á la vida, sin que esto quiera decir que los pequeños hayan de avasallar por el número intereses de mayor cuantía que los que ellos representan.

¿Qué más quiere saber S. S.? ¿Lo que va á hacer la Administración? Pues la Administración va á excitar la acción de los gremios en la recaudación del impuesto; va á encargarnos de esa recaudación. ¿Qué más puede hacer la Administración que entregar al interés de los contribuyentes la recaudación del impuesto, previo el concierto con esa entidad para él creado? Lo único que, después de eso, tiene que hacer la Administración, es velar para que esas tiranías de que S. S. se quejaba no se puedan ejercer impunemente sobre el menor número ó sobre los más indigentes.

¿Qué quiere saber S. S.? ¿Que yo le diga las bases de cada concierto con los sindicatos provinciales? ¿Es que pretenderá S. S. ni ninguno de los dignos firmantes de la enmienda, que si este Gobierno, ú otro, lograra los conciertos provinciales con los sindicatos, todavía SS. SS. habían de tener más razón que los intereses á esos sindicatos encargados? Porque parece que lleva las cosas hasta ese extremo, hasta monopolizar la representación de un interés que, por no estar organizado, no podemos saber hoy dónde tiene su verdadera representación.

Yo no puedo admitir, cualesquiera que sean los reclamantes y el número de las reclamaciones, yo no puedo admitir en estos momentos que la opinión sea contraria á la sustitución del impuesto de consumos por el método que el Gobierno desea ensayar; para admitirlo, necesito llegar al último instante, al instante del concierto; á aquel en el cual los intereses que han de concertarse conocerán las bases del futuro régimen, y podrán apreciar las ventajas de la sustitución del impuesto; á aquel instante, en fin, en el cual tendrán una personalidad legalmente constituida para dar su opinión sobre este asunto.

Entre tanto, no extrañen SS. SS. que yo no me atreva á considerarlos verdadera representación de esos intereses que se figuran alarmados.

Y voy á concluir con dos observaciones á los dos puntos principales que ha tratado el Sr. Duque de Almodóvar.

Su señoría, con una inconsecuencia impropia de su talento y de la seguridad con que discute, ha dicho dos cosas completamente contrarias. De un lado, que el impuesto de consumos sobre el vino es, cuando menos, la mitad del actual impuesto; y de otro lado, ha dicho que la mayor parte de las poblaciones de España no pagan consumo sobre el vino. ¿Cómo se entiende esta contradicción, Sr. Duque de Almodóvar? Le convenía á S. S. la primera afirmación cuando hablaba de la indemnización, y le convenía la segunda cuando trataba de inquirir lo que ha llamado injusticia del proyecto actual; palabra que, aplicada al espíritu que ha informado este proyecto, no corresponde á la forma en que yo he discutido con S. S. Si es poco lo que se recauda hoy por el concepto de consumos sobre el vino, poco será lo que habrá que indemnizar mañana; si es mucho, habrá que indemnizar mucho. Lo que no puedo admitir es esa afirmación gratuita de S. S. de que el impuesto, según el proyecto, va á pagarlo el productor de distinta manera de como lo paga hoy.

Hoy, mañana y siempre, mientras no haya demanda del producto, el que lo ofrezca tendrá que sufrir todos los gravámenes que sobre el producto pesen. Esta es una ley de todo punto invariable; si los gravámenes son muchos, los ha de soportar el que tiene el carácter de vencido. En esta contienda del mercado público no hay más que una fórmula para rectificar esa situación y para mejorarla. ¿Cuál? La de aumentar la demanda y ensanchar el mercado. ¿Es ó no verdad que cuando

desaparezcan las barreras que hoy impiden la entrada de la mercancía barata en puntos en que hoy está recargada con un 300 por 100 de su valor, y cuando desaparezca la competencia que hace el fraude á esa mercancía, el mercado se habrá ensanchado? ¿A mí qué me importa que sean extranjeros ó nacionales los que pidan el vino, si hay más gente que lo pida y que lo necesita? Digo mal; me importa mucho que sean nacionales, antes que extranjeros, los que pidan el vino; que el deber de todo hombre de gobierno es asegurar el mercado nacional como el más seguro y el más exento de contingencias. Si, pues, se lograra ese fin á que el Gobierno aspira, no cabe duda ninguna de que se habría trasladado el gravamen del impuesto, al menos en aquella proporción en que la demanda hubiera alterado la ley del vencido.

Por otro lado, señores, ¿puede hacer el Gobierno otra cosa que lo que hace para conciliar sus deberes? Mientras no esté seguro de que el ingreso que hoy percibe por esta contribución antigua, onerosa y que tantos clamores suscita, es sustituido por otro cuya recaudación sea por lo menos tan fácil, tan cómoda y mucho más barata que la actual, no alterará el estado de derecho; se resignará delante de un mal que no puede combatir, ante una necesidad que para él es una ley superior: la necesidad de no alterar el nivel entre los gastos y los ingresos de los presupuestos del Estado. Pero si logra eso, y para lograrlo intenta este camino, que es, como he expuesto antes, el más fácil, el más cómodo y el más transigente de cuantos hasta ahora ha inventado la ciencia económica, ¿con qué derecho se le puede obstruir el paso, suscitándole dificultades y hablar de exigencias, de injusticias que jamás ha abrigado el Gobierno, que bien patente está que distan mucho de la letra y del sentido del artículo que discutimos?

Y no añadiré más, Sres. Diputados, que unas cuantas palabras para concluir; palabras á que me invita la terminación del discurso del Sr. Duque de Almodóvar del Río. Me ha hecho S. S. el honor y la gracia, que estimo muchísimo, de decir que personalmente tenía confianza en mí, pero que debía reconocer que no todos estaban obligados á tenerla. (El Sr. Duque de Almodóvar del Río hace signos negativos.) Me ha parecido que S. S. (El Sr. Duque de Almodóvar del Río: ¿Me permite pronunciar S. S. cuatro palabras, y tal vez abreviemos?) Con mucho gusto.

Yo creía, Sres. Diputados, que las conclusiones á que llega mi querido amigo el Sr. Duque de Almodóvar del Río, eran notorias para todo el mundo, y más notorias para S. S., con quien he departido detenidamente sobre el asunto.

No acepté la enmienda de SS. SS., la cual exigía que trajese á la Cámara los reglamentos antes de plantearlos. (El señor Duque de Almodóvar del Río: Las bases.) Las bases, no; los reglamentos. (El Sr. La Serna pide la palabra para una alusión personal.) No podía traer los reglamentos; y en cuanto á las bases, eran pura y simplemente la enmienda actual, y había que suprimir el art. 20; porque si yo había de traer aquí las bases de una ley para establecer este impuesto, claro es que por el momento quedaba incapacitado para desarrollar en el reglamento la forma de percepción, la constitución de los organismos, las garantías de los consumidores ó de los que hubieren de pagar el impuesto, y todas esas cosas que han de ser consecuencia del reglamento.

No insistiré bastante en que el Sr. Duque de Almodóvar se olvida á menudo de que el proyecto dice que los reglamentos cuidarán de asegurar á los productores la cobranza de lo que hayan de satisfacer, lo cual me parece que quiere decir que tendrán asegurada la cobranza antes de que hayan realizado el pago. Por eso se dice que *hayán de satisfacer*. (El Sr. Grouard: Será muy difícil eso.) Yo, con mucho gusto, si fueran SS. SS. los autores del pensamiento, se lo entregaría para su desarrollo; pero no les pido más que una cosa, y es, que esperen á que esté desarrollado para que se enteren de las dificultades que entonces se produzcan, porque ahora va á parecer que tienen el propósito de obstruir, más que el de mejorar.

NOTICIAS

Los viñedos de Navalcarnero (Madrid) han sido invadidos por el black-rot, y con tal fuerza, que se consideran perdidas las tres cuartas partes de la cosecha.

Dicha plaga y otra no menos terrible, el mildiu, se han presentado en Sotillo de la Ribera y otros pueblos de los partidos de Aranda de Duero y Roa, mermando seriamente la producción de los mejores viñedos.

De Extremadura seguimos recibiendo gravísimas noticias sobre el desarrollo del mildiu, pues este hongo va asolando todos los viñedos de la provincia de Cáceres, habiéndose propagado por los de la provincia de Salamanca y el valle de la de Avila.

De Andalucía ya hemos dicho en varios números que las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga han perdido la mayor parte del vino, por el mildiu y la antracnosis.

También en Montblanch, Tortosa, Vimbodi, Uldecona, Santa Bárbara, Carlet, Játiva y otros muchos pueblos de las regiones de Cataluña y Valencia está haciendo estragos el mildiu, ocurriendo lo propio en Galicia.

Debido á los grandes y generales destrozos que el mildiu ha causado en Extremadura, se han repuesto notablemente los precios de los vinos en aquellos mercados. En Baños de Obispo han poco tiempo á 9 y 10 reales cántaro, y hoy se pagan corrientemente de 15 á 16.

También en Andalucía ha mejorado la cotización.

Para dar cabida á los importantes discursos y rectificaciones del Sr. Gamazo en la discusión sobre la sustitución del impuesto de consumos, pronunciados en los días 24 y 25, nos vemos obligados á retirar numerosas cartas de todas las regiones, y otros originales que teníamos preparados.



VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ÁLAVA)

EXCMO. SR. MARQUÉS DE RISCAL

PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO	VINO EN SU			PESO aproximado — Kilos
	2.º AÑO	3.er AÑO	4.º AÑO	
Barrica de 225 litros con doble envase.	280	280	350	300
Barril > 100 > id.	110	130	160	140
Idem > 75 > id.	85	100	120	112
Idem > 50 > id.	60	70	85	80
Idem > 25 > id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.....	>	>	50	50
Idem > 12 id. ....	>	>	25	25
Idem > 25 medias botellas.....	>	>	32	30

Todos los envases se envían precintados. Pedidos. Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Álava), M. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.

Pago. Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid. Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abonando al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas.—No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Advertencia. La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las etiquetas, corchos, etiquetas, y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año á que corresponde el vino.

El que desee comprar la mejor tabla de roble para cubería, dirijase á D. Victoriano Echavarri, en Olazagutia (Navarra).

Llamamos la atención á nuestros suscriptores sobre el anuncio que insertamos en la plana correspondiente á los *vinicultores*, para hacerles conocer el Desacidificador por excelencia que da tan seguros resultados contra el *acido* y *ácido* de los vinos.

Bodega de C. Fernández Bazán FUENMAYOR (Rioja)

Cuenta con existencias de vinos finos tintos, de varios años, cuyas clases, por su esmerada elaboración y condiciones, tienen gran aceptación en España y varios puntos de América, donde son conocidas. Medalla de bronce en la Exposición Nacional Vinícola, celebrada en Madrid en 1877; idem de plata en la Universidad de París de 1878; idem de oro en la Universal de Barcelona de 1888. Para muestras y precios, dirijirse á su dueño Cipriano Fernández Bazán, en FUENMAYOR (Rioja).

BODEGAS del Marqués de Reinos, Conde de Autol en AUTOL (Logroño)

Vinos finos de la Rioja elaborados por el sistema de Medoc. Pedidos y noticias á D. Ricardo Navarrete: Madrid: Plaza de Santa Bárbara, 5.

J. SARIOL Y COLL Cosechero y exportador de vinos moscateles perfeccionados

Proveedor de la Real Casa.—Premiado con diferentes medallas en varias Exposiciones. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de París de 1889. SITGES (provincia de Barcelona)

NUEVOS PULVERIZADORES sistema BOURDIL

provistos de boquillas para el sulfatado de viñas, patatas y árboles altos, con bombas niqueladas. Completos, precio: 50 pesetas.

SEGADORAS sistemas WOOD

de uno y dos caballos, las más perfectas, económicas y extendidas. Toda clase de maquinaria agrícola, pídase á los depositarios LARREA, LANDALUCE Y COMPAÑIA Hurtado de Amézaga, núm. 20 BILBAO.

DUELAS AMERICANAS

ALCOHOLES DE VINO Depósito en Pasajes (Guipúzcoa) SALAZAR Y COMPAÑIA Comisionistas y Agentes marítimos

BODEGA DE REINA SAN VICENTE (RIOJA)

Esta acreditada casa tiene existencias de vinos de *corazón* y *medios* para las Provincias Vascongadas. También conserva *vinos finos* de varias cosechas.

Para muestras y precios dirijirse al propietario D. César Reina, Paseo de Recoletos, 8, Madrid, ó á su Administrador D. Ildefonso Hernández en San Vicente, Rioja.

También se vende un ALAMBIQUE de 30 cántaras de cabida, con calentavinos.

¡¡¡VINICULTORES!!!

Los vinos que *tuercen* ó pierden su transparencia al aire libre, los vinos turbios, picados, dulces ó abocados, etc., se disponen para la venta. EXITO seguro.

CONSERVADOR UNIVERSAL

Eficaz, económico é inofensivo producto para evitar toda alteración en los vinos, y mejorarlos notablemente. Dirijirse, con sello, á F. Montero, farmacéutico, Mota del Marqués (Valladolid).

SALVADOR DE DOLAREA

NEGOCIANTE Y COMISIONISTA DE VINOS de España en PARIS, HALLE AUX VINS

Hace anticipos sobre mercancías en condiciones ventajosas, haciéndolos con transferencias sobre cualquier sucursal del Banco de España. Esta casa, que cuenta además con grandes bodegas en Levallois Perret y Neuilly s/ Seine, donde siempre tiene un abundante surtido de vinos de Jerez, se ocupa de la *venta en comisión* de los vinos que se le consignan, así como de la *compra y envío de los encargos* que se hacen, para lo que cuenta con un personal entendido y antiguas relaciones.

COGNACS SUPERFINOS

GRANDES DESTILERIAS MODELOS Sistema Charentais JIMENEZ ET LAMOTHE Málaga — Manzanares

SULFATO DE COBRE de la Compañía de Riotinto Para pedidos dirigirse á los agentes generales Sundheim y Doetsch—Huelva.

A LOS VINICULTORES

A nuestros habituales lectores puede interesarles mucho conocer la mejor fábrica de envases para vino. En vista de los informes que hemos recibido, con especialidad de Navarra, creemos hacer un bien recomendando desinteresadamente la fábrica de cubas y tinos ó conos de D. Miguel Iriarte é Hijos, establecida en Tañalla (Navarra).

Allí se construyen desde barriles, cuarterolas, bordelesas y pipas, hasta cubas y conos de todas dimensiones y cabidas, así para elaborar como para conservar los vinos, confeccionadas con madera de roble de lo más superior que produce el país, sometiendo á la purificación á vapor donde se le extraen las materias nocivas al vino; y lo mismo montan tinos ó conos de pino blanco purificado.

La rapidez con que dichos señores pueden servir los pedidos, ya que casi todos los trabajos los efectúan á la moderna, con máquinas movidas por vapor, la solidez y gran economía en los precios, hacen que pueda recomendarse esta fábrica como una de las mejores de España, sin disputa.

GRAN FABRICA DE ÁCIDO TÁRTRICO CRÉMOR TÁRTRICO Y ALCOHOLES DE VINO Y URUJO DE LOS

Sres. Díez, Salazar y Compañía HARO (Rioja)

SEGADORAS MECÁNICAS

Sres. Elizalde y Compañía. Rivaforada 23 de Junio de 1893.

Muy señores míos: Deber mío es desde luego apresurarme á significarles el magnífico y singular resultado que está dando en el regadío su Segadora Universal, que excede y sobrepasa á toda esperanza. Es la admiración de todo el que la contempla. (Sigue la carta con asuntos de interés privado.)

Firmado: Juan Sans de Ayala. Lo que damos al público sin comentario alguno, como informe espontáneo que los inteligentes apreciarán en lo que vale.

Burgos 26 de Junio de 1893.—Elizalde y Compañía. Se remiten prospectos ilustrados á quien los pida.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Arboricultura, Floricultura Y SIMIENTES

de L. RACAUD, horticultor Montemolín y Paseo de Torrero (Zaragoza)

GRANDES PREMIOS DE HONOR Y DE MERITO EN VARIAS EXPOSICIONES.—Cultivos especiales en grandes cantidades, de árboles frutales y de adorno.—Arboles varios para paseos y carreteras.

Plantales de olmo (véase álamo negro), acacia común, de tres púas y otros varios para la repoblación de montes, setos y orillas de los ríos; arbustos de hoja caduca y perenne.

Trizado y plantación de parques y jardines.

VIDES AMERICANAS

de producción directa y porta-injertos, las más vigorosas y resistentes á la filoxera.—Exportación para todas las provincias de España y del extranjero.—Confianza y esmero en sus envíos.—Remite sus catálogos francos por correo á quien los pida.—Precios por correspondencia.

Grandes existencias de madera de roble afresnado para cubas y tinas. La mejor clase que se conoce. Dirijirse á D. José Martín Arana, en Beasain (Guipúzcoa).

VINOS SUPERIORES DE MESA de EUSTASIO SIERRA, propietario de grandes viñedos en Alcañón (Rioja) y de la bodega «La Salud».

Sucursal y depósito en Santander, á donde deben hacerse los pedidos.

BODEGA DE ZAITIGUI EN CUZCURRITA (Rioja)

Buenas existencias de vinos finos tintos de varios años, y de los especiales *clarets*, que tanta aceptación tienen en Burgos, Santander y otras provincias. MEDALLA DE PLATA en la última Exposición Universal de París.

Para pedidos y noticias, dirijirse á D. MANUEL S. DE ZAITIGUI, en Cuzcurrita (provincia de Logroño), ó al Sr. Director de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES, calle del Marqués del Duero, núm. 3, Madrid. Madrid, Suc. de Cuesta, Cava-alta. 5

Los anuncios se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

## ARADO PALACÍN

Con patente de invención por veinte años. Es el mejor arado timonero de verdadera giratoria construido hasta la fecha.

Se halla de venta al precio de 40 pesetas en casa del constructor

EUSEBIO PALACÍN

en Puibolea, provincia de Huesca

Se factura á todas las Estaciones de ferrocarril de España.

## Maquinaria Agrícola, Vinícola é Industrial

### MORATONA GENIS Y C.<sup>IA</sup>

#### PRINCESA. NUMERO 53, BARCELONA

BOMBAS, FILTROS, PRENSAS, ESTRUJADORAS y otros artículos de bodega.

AVENTADORAS, SEPARADORAS de granos, DESGRANADORAS de maíz, TRILLADORAS, SEGADORAS, CORTA-PAJAS y otros aparatos agrícolas.

MAQUINAS y CALDERAS de vapor de gas y de gasolina.

PULVERIZADORES contra el mildew.

El «RELAMPAGO», de Vermorel; el «DELORD».

Concesionarios en España

de las ESTUFAS de desinfección y PULVERIZADORES antisépticos sistema Geneste y Herscher, privilegiados.

Se alquilan LOCOMOVILES y BOMBAS para agotamientos.

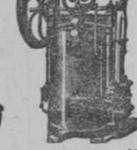
Se remiten prospectos al que los pida.

## ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

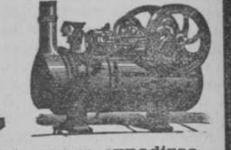
MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera á llama directa de 3 á 50 caballos



MAQUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos



MAQUINA HORIZONTAL LÓCOMOBIL O SOBRE PATINES caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos



Todas estas máquinas están listas para expedirse

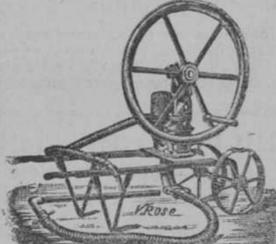
Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET & C<sup>o</sup>, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, 144, Faubourg-Poissonnière, PARIS

### GRAN DEPOSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS Y VINICOLAS




Arados.—Aventadoras.—Guadañadoras.—Rastrillos.—Cribas.—Corta-raíces.—Cortapajas.—Desgranadoras de maíz.—Prensas para paja.—Trilladoras.—Bombas para todos los usos.—Prensas para vino y aceite.—Alambiques.—Filtros.—Calderas para estufar.—Toda clase de artículos para la elaboración y comercio de vinos.—Básculas.—Tijeras para podar é injertar, etc.

Pulverizador NORL.....	55 pesetas	Pulverizador EXCELSIOR.....	45 pesetas
RELAMPAGO núm. 1.....	45 >	Aparatos de tracción.....	100 >
núm. 2.....	35 >	Fuelles para azufar.....	De 5 á 12 >

ALBERTO AHLES—Paseo de la Aduana, 15, Barcelona  
Antigua Sucursal de la casa NOEL de París



## LÍNEA DE VAPORES SERRA Y COMP.<sup>A</sup> DE NAVEGACIÓN LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Alicia, de... 4.500 tons.	Serra, de... 3.500 tons.	Pedro, de... 5.500 tons.	Guido, de... 5.500 tons.
Gracia, de... 5.000	Leonora, de... 4.500	Ernesto, de... 5.000	Hugo, de... 4.500
Francisca, de... 4.500	Carolina, de... 3.600	Enrique, de... 4.500	Federico, de... 3.500

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarién. Los vapores nombrados á continuación, á otros, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Alicia, el 26 de Julio.—Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Francisca, el 2 de Agosto.—Habana, Matanzas, Cárdenas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Pedro, el 9 de id.—Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Gracia, el 16 de id. Las literas están situadas en el centro del buque bajo el puente, donde el movimiento es apenas perceptible. Asistencia médica gratis. Esmerado trato.

LÍNEA DE PUERTO RICO.—Servicio quincenal de vapores-correos entre Santander y la Isla de Puerto Rico, por los grandes y magníficos vapores nombrados IDA, TERESA, RITA, PAULINA y MARIA.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.

Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario

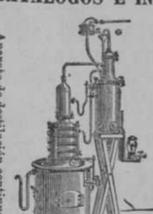
D. Francisco Salazar, MUELLE, 5, SANTANDER

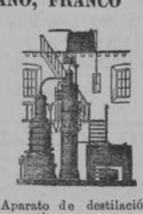
## EGROT

INGENIERO CONSTRUCTOR establecido en 1780  
Rue Mathis, 19 á 23, Paris

Sus ALAMBQUES  
Aparatos de RECTIFICAR  
de DESTILACIÓN CONTINUA,  
y EXTRACCIÓN DEL TARTARO,  
obtuvieron en la Exposición  
Universal de Barcelona de 1888  
Dos medallas de oro,  
Cruz de la Legión de Honor,  
y en la de París de 1889  
y Mérito del Jorazó  
y en la de Viena (Austria) 1880  
Diploma de honor

CATALOGOS E INFORMES EN CASTELLANO, FRANCO



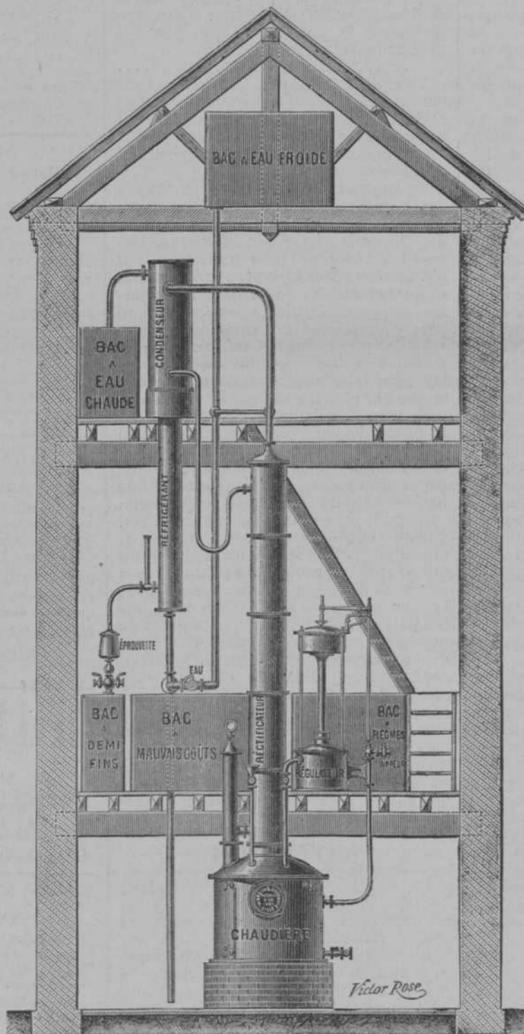


Aparato de destilación continua, con horno y bomba, sobre ruedas.

Aparato de destilación continua por vapor. D'a sin renaso espiritus, de 94 grados

## Enfermedades de la vid

Cartilla práctica para reconocerlas y combatirlas, por F. Montero. Obra premiada, muy completa y utilísima al viticultor. Precio 2 pesetas. Al autor, farmacéutico, Mota del Marqués.



## LILLE, FRANCIA

### WAREIN FILS & DE FRANCE

ESPECIALIDADES PARA DESTILERIAS de granos, patatas, remolachas y melazas de vinos.

COLUMNA PARA DESTILAR, PRIVILEGIO COLETTE destilando los vinos más espesos y no obstruyéndose nunca.

RECTIFICADOR ESPECIAL PARA VINOS produciendo cada veinticuatro horas 500 litros de alcohol superior á 97°

Precio todo completo: 5.000 francos

Diploma de honor, 1886; Exposición universal 1889, Dos medallas de oro.

## APARATOS de AGUAS GASEOSAS Sistema S. François

INTERMITENTES y CONTINUOS PRODUCIENDO DE 200 á 5.000 SIFONES CADA DIA DE 425 FRANCOS á 3.000 FRANCOS



PRUDON et DUBOIS, Ingenieros-Mecánicos  
Paris, 210, boulevard Voltaire, 210, Paris  
BOMBAS de todos sistemas y para todos usos. MOTORES DE GAS  
El prospecto gratis y franco

## VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONSTRUCCION Fundados en 1854

19, Calle de Campo Sagrado (ENSANGHE, RONDA DE SAN PABLO) BARCELONA

Premiados con 23 medallas de Oro, Plata, 3 Grandes Diplomas de honor y 2 de progreso, por sus especialidades.

Maquinaria é instalaciones completas, según los últimos adelantos, para

Fábricas y molinos de aceites para pequeñas y grandes cosechas.

Prensas hidráulicas, de engranes, de molineta ó palancas, etc.

Fábricas de fideos y pastas para sopa, movidas por caballería y por motor.

Fábricas de chocolates, en pequeña y grande escala, movidas á brazo, por caballería ó motor.

Fábricas de harinas y sus anejos de molinería.

Prensas para vinos, bombas, norias, malacates, etc., guillotinas.

Máquinas de vapor, Motores á gas, Turbinas, etc., etc.

Especialidad en prensas hidráulicas y de todas clases para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados. Numerosas referencias.

Dirección para telegramas: VALLS.—Campo Sagrado, BARCELONA

Teléfono núm. 595

## A LOS VINICULTORES

Desacidificador por excelencia

Este producto es eficaz, sin género alguno de duda, y especialmente contra el agrio y ácido de los vinos. Su uso es conocido desde hace infinitos años. El resultado es perfecto y completamente inofensivo para la salud, como lo prueban los análisis practicados por diferentes químicos.

El precio es 10 pesetas 45 kilos; con esta cantidad hay suficiente para desacidificar 400 arrobas de vino ó sean próximamente 6.400 litros.

Pedir prospectos enviando un sello para su remisión á D. Antonio del Cerro: calle del Espejo, núm. 9, Madrid.

## OPÚSCULO

SOBRE LAS PLAGAS DE LA VID

conocidas con los nombres de mildew, antracnosis, erinosis, brown-rot, black-rot, dry-rot, mal negro, podridumbre, cladospodium, septosporium-septosporium y algunas enfermedades de la vid que interesa distinguir de las invasiones parasitarias, por el Doctor

D. F. GARAGARZA  
Catedrático de la Universidad Central, Jefe del Laboratorio Químico Municipal de Madrid.

Precio: una peseta. Los pedidos al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

## MILDEW

ANTRACNOSIS

HIELOS TARDIOS

Instrucciones prácticas para combatir estos tres enemigos de la vid, publicadas en Mayo de 1888 por la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Precio de cada ejemplar, 25 céntimos de peseta.

## AVISO

En Don Benito (Badajoz), se ha establecido un honrado corredor de cereales que desea servir á todos los que se dediquen á comprar granos.

Dirigirse á Jose Parejo Romero, residente en Don Benito.

## ARADOS GIRATORIOS

SISTEMA TUBERT PERFECCIONADO

Con patente de invención

Ofrecemos nuestros arados al público garantizando su mayor solidez, así como la inmejorable labor que producen. Tenemos á disposición de los labradores, arados de diversos tamaños, que se clasifican por números, estando marcado el menor con el núm. 1, y así sucesivamente hasta el número 5, que es el mayor.

Igualmente ofrecemos recambios de todas las piezas de que se compone nuestro sistema, pudiendo hacer todas las operaciones de recambios el mismo labrador, porque todo está estrictamente ajustado á modelo.

Para más informes, dirigirse al mismo constructor MARTIN TUBERT, residente en CAMPRUDÓN (provincia de Gerona).

De los muchos testimonios que va recibiendo el Sr. Tubert sobre las ventajas que reporta su arado, reproducimos el siguiente:

«Sr. D. Martín Tubert.—Camprudón.—Muy señor mío y de mi mayor consideración: Tengo el gusto de manifestarle que hace dos años vengo usando los arados de su sistema perfeccionado, dándome excelente resultado en las labores de toda clase de cereales como para las de los olivos; su construcción verdaderamente sólida, le pone en condiciones de funcionar en las tierras más fuertes que haya y por muchas raíces que contenga; por otra parte, su sencillo manejo y economía en la labor, me determina á manifestarle á V., con la mayor espontaneidad, estas observaciones respecto á los arados giratorios perfeccionados que V. construye. Tiene el gusto de ofrecerse á la consideración de V. atento seguro servidor, q. b. s. m., Andrés Hidalgo de Torralba.—Ubeda (Jaén) 6 de Mayo de 1893.»

## CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

ANO XVI

Precios de subscripción, SEIS PESETAS SEMESTRE en toda España, y 8,50 francos en el extranjero y Ultramar.—Dirigirse al Administrador, calle del Marqués del Duero, núm. 3, segundo (á la entrada del Paseo de Recoletos).—Madrid.

PAGO ADELANTADO

## LA MAQUINARIA AGRICOLA

DE ADRIÁN EYRIES

Calle de 20 de Febrero, 7 y 9.—VALLADOLID  
(Al lado del Teatro de Lope)



Segadoras Walter. A. Wood. Primer premio medallas de oro en la Exposición de París, clasificada la primera sobre todas las del concurso.

Aventadoras LA SILENCIOSA. Abañadoras para la separación de todas clases de semillas. Prensas y Pisadoras de uvas, etc.

Pídase el Catálogo general.

NOTA. Todas las máquinas son garantizadas.